

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2941/25

AYUNTAMIENTO DE MARÍA

A N U N C I O

ANUNCIO SOBRE EXPEDIENTE 2025/406300/003-580/00001. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE CRUZ Y CALLE JUAN ALIAGA O CAMINO DE MARÍA A FUENSANTA PARA EL PROYECTO DE PARKING DISUASORIO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de mayo de 2025, acordó definitivamente el estudio de detalle en Calle Cruz y Calle Juan Aliaga o Camino de María a Fuensanta para el proyecto de parking disuasorio, con el siguiente detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Núcleo de María
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de María, aprobadas definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 7 de marzo de 1996; resolución publicada en BOP núm. 227 de 25 de noviembre de 1997 y texto íntegro publicado en BOP núm. 184 de 25/9/2019 (NNSSM). Adaptación parcial a la LOUA de las NNSSM, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de María en sesión de fecha 24 de noviembre de 2.011 y publicada en BOP núm. 103 de 31 de mayo de 2013 (AP).
Objeto:	<p>Este documento recoge el Estudio de Detalle para completar y adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, más concretamente con respecto a las alineaciones y rasantes de las parcelas que dan a las calles Cruz y Juan Aliaga o Camino de María a Fuensanta, en la zona donde se pretende implantar un nuevo aparcamiento disuasorio.</p> <p>Este aparcamiento estará situado en una parte de la parcela catastral 3745207WG7734N0001DU.</p> <p>El objeto, por lo tanto, del presente Estudio de Detalle es concretar las alineaciones y rasantes, teniendo en cuenta la realidad física de las calles ya existentes y al mismo tiempo se tenga en cuenta la definición geométrica del nuevo aparcamiento disuasorio que se pretende realizar con respecto a las calles Juan Aliaga y la calle Cruz dentro de la parcela de propiedad municipal y que se corresponde con la manzana M02 definida en el presente Estudio de detalle.</p>
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Calificación del suelo:	SUELO URBANO CONSOLIDADO

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en los registros autonómico y municipal de instrumentos de ordenación urbanística, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En María, a 20 de octubre de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Antonio García Alcaina.